

## **Llamado abreviado**

### **Profesor de Tecnología e Innovación en Centros María Espínola**

**Únicamente se evaluará a los aspirantes que cumplan con el formato de archivo y la totalidad de la documentación solicitada.**

Se llama a integrar un listado extraordinario para desempeñarse en el rol de Profesor de Tecnología en los CME (Centros María Espínola). El llamado tendrá vigencia solo por el año 2022.

Departamentos y liceos en los que se registran cargos vacantes:

Artigas – Baltasar Brum y Pintadito

Cerro Largo – Melo N° 5

Florida – Cardal y 25 de Agosto

Lavalleja – Villa del Rosario

Montevideo – Liceo N° 69

Salto – Constitución

Treinta y Tres – Santa Clara de Olimar

**MUY IMPORTANTE:**

La documentación debe ser enviada por correo electrónico a [alsuarez@ces.edu.uy](mailto:alsuarez@ces.edu.uy).

El aspirante debe enviar **un solo archivo pdf el cual no puede superar el tamaño de 5 Mb**, conteniendo dentro toda la documentación a presentar y en forma legible.

No se evaluarán archivos sueltos ni en otro formato distinto al indicado. La nomenclatura del archivo debe ser la siguiente: Apellido Nombre Número de cédula (sin puntos ni guiones, con dígito verificador) Departamento. **Ejemplo: Rivas Analía 45673243 Artigas Cerro Largo.pdf.**

Puede presentarse hasta en 2 departamentos.

#### **Requisitos**

De contar con actuación en el CES, para poder presentarse el aspirante no debe haber tenido informes de dirección desfavorables, ni superar las 40 inasistencias en la DGES en el último trienio (2019, 2020 y 2021), exceptuándose las amparadas por el artículo 50 del EFD. Además, debe contar con una calificación promedio en el rango de muy bueno en cada uno de los años que tuvo actuación en dicho trienio.

Además de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, se debe cumplir con lo establecido en el Art. 1 del Estatuto del Funcionario Docente **y con al menos 1** de los siguientes requisitos:

- 1- Tener al menos segundo año del Profesorado de Informática totalmente aprobado.
2. Tener al menos el 50% de las asignaturas generales y el 50% de las asignaturas específicas del Profesorado de Informática.

3. Tener título de Profesor de Educación Media en cualquier especialidad, más una Maestría o Postgrado en Tecnologías reconocido por el MEC y haberse desempeñado en docencia directa en la DGES al menos un año en el último trienio.

4. Tener formación reconocida por el MEC como terciaria/universitaria en Informática (carreras de Ciencias de la Computación), con duración mínima de 4 semestres. En carreras de 4 semestres debe estar aprobada en su totalidad. En carreras de 3 años al menos debe tener aprobado el 67% de la carrera. En carreras con duración de 4 años debe tener aprobado el 50% de los créditos totales obligatorios y en carreras de mayor duración debe tener por lo menos el 40% aprobado.

5- Haberse desempeñado como POITE en 2019, 2020 y 2021 y haber tenido una calificación promedio en el rango de muy bueno en cada uno de los años.

### **Documentación obligatoria que debe presentar**

El pdf debe incluir la documentación en el orden que se detalla:

- Fotocopia de Cédula de Identidad, de Credencial Cívica y del Carné de Salud vigente o constancia de estar en trámite.

- Constancia del trámite del certificado de antecedentes judiciales (<https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales>) y de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (<https://www.gub.uy/tramites/certificado-no-inscripcion-registro-nacional-violadores-abusadores-sexuales>). El certificado de antecedentes judiciales va directo a Secundaria. El del Registro Nacional de Violadores se lo entregan directamente al aspirante a los 15 días de realizado el trámite, quien deberá remitirlo al correo estipulado en este llamado el mismo día de fecha de entrega que figura en el trámite.

- Constancia de egreso del bachillerato y de Jura de la bandera.

- Fórmulas 79, si corresponde, de cada institución educativa en la que se desempeñó en el último trienio.

- Informes de Dirección, si corresponde, de cada institución educativa en la que se desempeñó en el último trienio.

- Escolaridad del Profesorado de Informática o título de Profesor de Educación Media, en caso de corresponder.

- Escolaridad o constancia de egreso de estudios de Ciencias de la Computación reconocidos por el MEC como terciarios o universitarios, en caso de corresponder.

- Formación de Maestría o postgrado relacionada exclusivamente con la aspiración.

La primer página del pdf debe contener una carátula con los datos identificatorios: apellido, nombre, número de cédula de identidad (sin puntos ni guiones, con dígito verificador), departamento al que aspira, número de celular y correo electrónico de contacto. No adjuntar currículum. En las páginas siguientes deberán ir únicamente los méritos en el orden establecido más arriba en documentación obligatoria.

**Se debe incluir únicamente la documentación detallada anteriormente. No se deben incluir por ejemplo informes de dirección de otros años distintos a los solicitados, ni constancias de cursos ni asistencia a jornadas. No se evaluarán las aspiraciones que no cumplan con este aspecto. Leer detenidamente y agregar únicamente la documentación que se detalla.**

La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y debe ser enviada al correo establecido, **desde el 16 hasta el 21 de marzo de 2022**. Atención: revisar porque el mail rebota si el archivo supera el tamaño permitido.

En el ASUNTO del mail poner: Profesor de Tecnología e Innovación y el o los departamentos a los que aspira.

**Aclaración:** No se recibirá documentación en archivos separados, así como tampoco se habilitará a quienes no cumplan con los requisitos.